

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**AYUNTAMIENTO DE****64****NAVALAGAMELLA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía, de fecha 7 de junio de 2022, el Plan de Disposición de Fondos del Ayuntamiento de Navalagamella, se remite para publicación, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPACAP).

El documento estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento dirección <https://www.aytonavalagamella.es>

Navalagamella, a 27 de junio de 2022.—El alcalde, Andrés Samperio Montejano.

(03/13.883/22)

